



SECRETO EXENTO Nº *161*

RETIRO, *21* Agosto de 2016.

VISTOS

- 1.- EL D.F.L. Nº 1-0001 de 1988 sobre traspaso de funciones Patrimoniales las Municipalidades;
- 2.- Ley 17.988 que aprueba bases sobre Contratos Administrativos de Rendimiento y Fomento de Servicios;
- 3.- Las Bases que son confirmadas en la Ley Nº 18.498 Orgánica Constitucional de Municipalidades, reformada por Decreto 10.002;
- 4.- Decreto Exento Nº 161 de Fecha 08.04.2016 sobre delegación de funciones;
- 5.- Decreto Exento Nº 1001 que aprueba reglamento y programa para el año 2016;
- 6.- Decreto Suplen Nº 129 del 06-09-2015 que nombra cargo de Director General de Salud;
- 7.- Contratación de Proveedor Exento.

CONSIDERANDO:

1.- La necesidad de adquirir repuestos para Ambulancia motorizada BOMI patente 0182709, perteneciente a la Unidad de Servicio de Urgencia Rural del Centro de Salud.

2.- Debido a que no encuentra otro proveedor representante de la marca citada a la compra.

debido a que el proveedor no tiene el stock de repuestos y complementos de repuestos a servicios de emergencia, por lo que no es compatible con los modelos, sistemas e infraestructura previamente adquiridos por la respectiva Unidad.

DECRETO:

- 1.- AUTORIZAR, la contratación VIA TRATO DIRECTO, al proveedor Registros S.A., RUT Nº 91.475.999-6,
- 2.- APROBARE, la contratación por la suma de \$2.000.000.- (Dos millones pesos) y más en su caso, para la compra de repuestos;
- 3.- IMPONER, el pago a: Boleto de 11, 10% de retención de 01 de presupuesto vigente.

ANOTESE, CONSERVARE Y ARCHIVARE

Por orden del Alcalde

ALCALDE LARRY GARCIA GUTIERREZ
ALCALDESA MUNICIPAL

